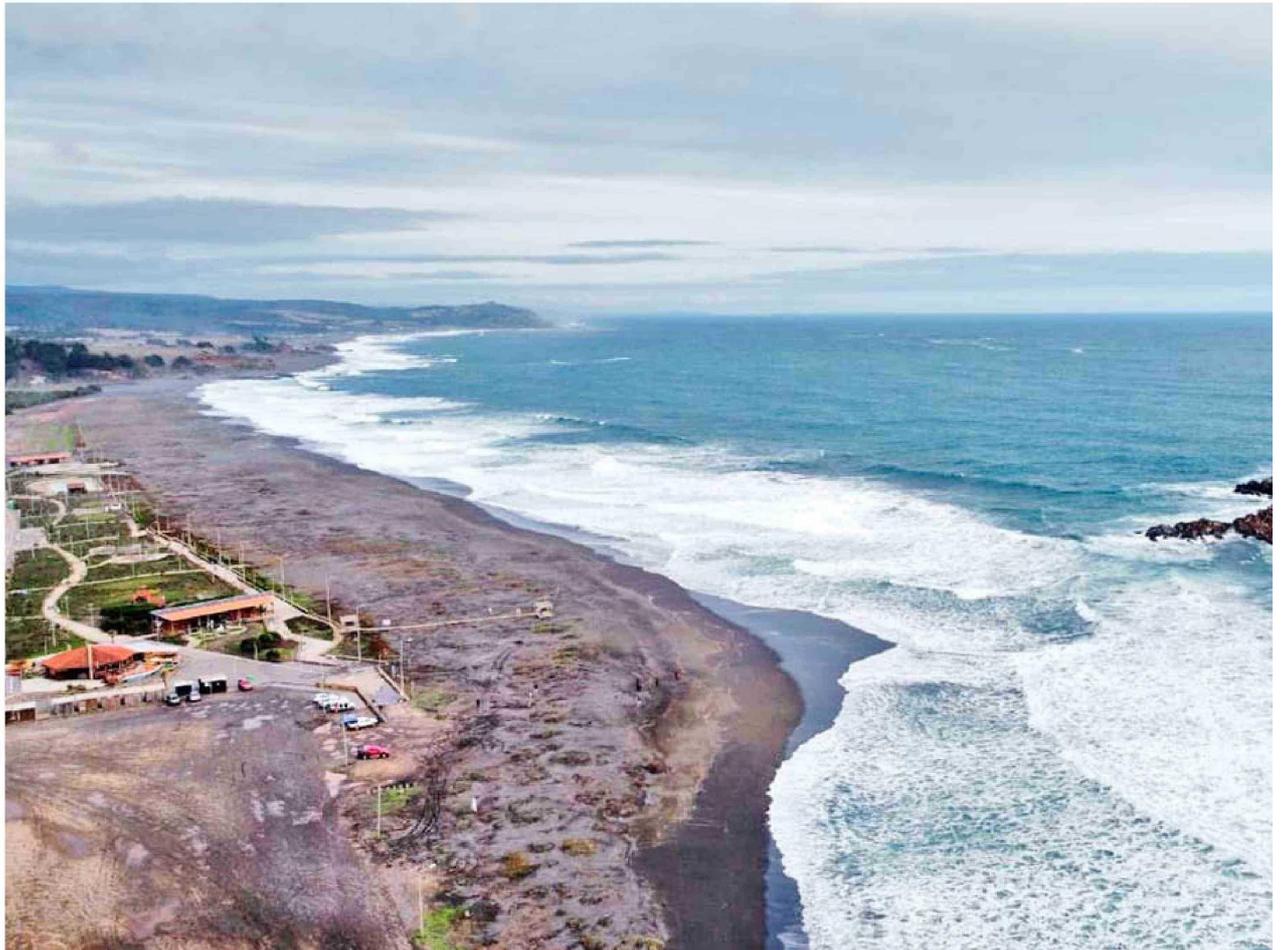


Las autoridades plantean el desafío de extender el área de protección del santuario de la naturaleza.



PARA CUIDAR LA FAUNA DEL LUGAR

Actores públicos y privados buscan bloquear la pesca en áreas protegidas de Cobquecura

Recursos de reposición presentados por la municipalidad y el Gobierno Regional fueron rechazados. La única reclamación que no fue desestimada corresponde a la ONG Amigos del Mar, que aspira a impedir la pesca desmesurada en dicha zona.

DIEGO CHACANA QUILODRÁN
 diegochacana@ladiscusion.cl
 FOTOS: MAURICIO ULLÓ GANZ

Diez años de mar contigo fue lo que determinó en su momento la separación de Ñuble y Biobío en 2018. La problemática, que se ha hecho constante durante los últimos meses, da cuenta de la presencia de grandes barcos pesqueros en la costa de la región, mayoritariamente presentes en la comuna de Cobquecura, donde han sido incansables los reclamos por parte de pescadores y autoridades. Pero ahora, esta historia tiene un nuevo capítulo, el cual podría vislumbrar un mejor panorama para pescadores, habitantes y turistas de la costa de Ñuble.

El problema partió con la independencia de Ñuble. Muchos estamentos se separaron y otros lo hicieron con el pasar de los años. Pero el tema del mar es un aspecto único, un territorio birregional que indica que sigue perteneciendo a una sola región, algo que ya no existe. Como ha sido la tónica, las denuncias dan cuenta que estos barcos vienen desde Biobío a trabajar a Ñuble, según como lo muestran los relatos, estos no respetan la primera milla marítima, la cual está destinada para la pesca artesanal. Otra denuncia es que estas mismas embarcaciones pescan dentro del Santuario de la Naturaleza La Lobería de Cobquecura, hecho que por ley está totalmente prohibido.

Esta decisión de seguir con esta destinación birregional debió ser consultada a los 5 años luego de la separación entre Ñuble y Biobío, la cual se promulgó a través de la Resolución Exenta 919,

realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) en marzo de 2018. Consulta que según los mismos pescadores nunca se realizó, solo enterándose cuando se volvió a extender, en marzo de este año.

Ante estos hechos, dirigentes y autoridades han ido en busca de distintas soluciones para que esta resolución pueda ser revocada. Entre ellas, una reunión con el subsecretario de Pesca, la cual no tuvo buenos resultados, indicando que esta resolución ya fue emitida y que se debían buscar alternativas para impedir el ingreso y pesca de estos barcos.

Pero uno de los petitorios que tuvo más repercusión, fue un recurso de reposición, interpuesto por la Municipalidad de Cobquecura, el Sindicato de Pesca Artesanal de dicha comuna, el Gobierno Regional de Ñuble y una ONG, la cual está destinada a proteger la fauna marítima.

La solicitud

El 16 de marzo fue enviada esta resolución a las oficinas de la Subpesca, donde los diversos estamentos solicitaron revocar la resolución que indica la birregionalidad del mar de Ñuble y también impedir el acceso de estos barcos a las zonas protegidas, mayoritariamente al santuario que se encuentra en Cobquecura. A excepción de uno, todos los recursos de reposición, tanto los de la municipalidad, como los del GORE y pescadores artesanales, fueron rechazados en su totalidad, dejando sin efecto el posible término de la resolución 919.

El dictamen de la Subpesca, indica que si bien, a los 5 años se genera una revisión de la resolución hecha en 2018,



Claudio Martínez, jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Ñuble, explicó que seguirán trabajando en la defensa y protección de la costa de la región, presentando otros recursos si fuesen necesarios. Martínez detalló que "nosotros hemos sido enfáticos en que defenderemos la costa de Ñuble y no bajaremos los brazos en esta materia, porque las decisiones deben ser tomadas desde y en conjunto con los territorios. Por lo mismo, si bien estamos en conocimiento de que no fue acogida, nuestra unidad jurídica considera que hay una interpretación errónea por parte de la Subpesca, por lo que está analizando la resolución para presentar un recurso de reposición y, eventualmente, un recurso de protección si esta negativa persiste".

El recurso aprobado

Del total de solicitudes interpuestas por las instituciones en este documento, solo una fue aprobada. Esta corresponde a la ONG Amigos del Mar, una organización que tiene como objetivo defender y proteger a la fauna marítima, tanto del borde costero como de otras zonas de Chile. En ese sentido, la resolución exenta 501, concretada en marzo de este año que extendió la 919, tuvo un cambio a raíz de la aprobación de la solicitud interpuesta por parte de la ONG. El dictamen señala que "las embarcaciones autorizadas para ingresar a la primera milla marina... no deberán operar dentro de los límites establecidos para el Santuario de la Naturaleza Los Islotos Lobería y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura", aspecto que se viene recién a incorporar al numeral, situación que por ley siempre ha sido así.

El documento consigna además, la extensión de la zona, indicando que "el mencionado santuario tiene una extensión de 5 kilómetros de línea de costa, medidos en sentido Norte-Sur y de 500 metros de ancho, medidos en sentido Este-Oeste desde la línea de mareas, con una extensión total de 250 hectáreas que incluye el espacio marino a través del cual se realiza un desplazamiento continuo de individuos de la especie Lobo Marino Común Otaria byronia (flavescens)".

Es por eso que la aprobación de esta solicitud ha generado opiniones divididas. Por un lado, señalan que esto vendrá a impedir la pesca en dichas zonas protegidas, pero otras indican que esto es solo un recordatorio, porque esta pesca siempre ha estado prohibida en dichas áreas.

El alcalde de Cobquecura comentó que esto es "positivo", ya que vendrá a proteger el área comprendida. El jefe comunal detalla que "toda acción que pueda ejecutarse es buena. Para nosotros hubiera sido ideal haber revocado totalmente esta resolución que nos parece injusta e insólita, pero ya que no se ha podido, en ese sentido, el que haya sido acogida nuevamente esta protección es sumamente bueno".

El alcalde, por otro lado, expuso que están esperando las solicitudes que enviaron al Ministerio de Medio Ambiente para ampliar el rango de protección, lo que sin duda vendría a complementarse con este nuevo dictamen. "Tenemos esta otra parte estratégica que estamos esperando con ansias a través del Ministerio, junto con otras organizaciones de carácter ambientalista. Este santuario comprende muy poco, son alrededor de 5 kilómetros, por lo que esta aprobación, bajo ese punto de vista, la protección de nuestro santuario se podría ver extendida. Es un punto que venimos insistiendo hace mucho tiempo, donde estamos proponiendo extenderla entre la desembocadura del río Buchupureo hasta Huiquicura, por el sector sur".

El jefe comunal también señaló que

actualmente existe una comisión en defensa del santuario, donde también "están planteando" esta extensión del área comprendida. Fuentes detalla que "esto comprende toda la costa de Cobquecura, lo que viene a abarcar 52 kilómetros. En resumen, esta es una muy buena noticia, porque nosotros habíamos ya planteado eso, nos parecía absolutamente incongruente que desde 1992 tengamos este santuario y los propios organismos del Estado hayan estado arriesgando la colonia de lobos marinos del sector".

Palmira Bastías, por otra parte, manifestó que este dictamen no viene a solucionar el tema de fondo, ya que la protección al santuario siempre estuvo y que por ley nunca se debió pescar dentro de la zona. La dirigente explica que "se meten igual al sector y amanecen ahí. Esto no es una nueva protección, es hacer cumplir lo que significa el santuario, nada más. La ley ya lo indica, que no pueden entrar a las áreas protegidas ni a santuarios, pero ahora la Subsecretaría está solo haciendo un recordatorio y está entregando las coordenadas para que esta gente no incurra en delitos, pero se meten igual, todas estas noches han estado ahí. No dejan dormir, hay videos de los lobos que salen a flote cuando están sacando la red, entonces esto no significa nada".

La pescadora lleva en el rubro más de 35 años y ha tenido que pasar por luchas constantes, algunas ganadas, otras perdidas, pero siempre ha estado presente en cada movimiento y acción que involucre injusticias para ellos. En ese sentido, aseguró que los barcos pesqueros se ubican tras la línea que divide la zona protegida y lanzan la red desde fuera hacia el santuario, algo que según ella no sería delito, pero nadie fiscaliza este vergonzoso accionar. "Esta gente se mete en la línea misma y de ahí tiran el cerco para el santuario. El bote está por el lado de afuera, pero la malla pasa para el otro lado. Como el satélite marca solo la posición del barco, no pueden hacer nada, la red la expanden dentro del santuario".

Fiscalizaciones

La queja de los pescadores ante la nula fiscalización es una constante que se repite en la comuna de Cobquecura. Reclaman que no hay ninguna autoridad o estamento que se encargue de revisar si estos barcos cumplen o no con la normativa. Si bien, en Ñuble no existe una alcaldía de mar, la cual se encarga, entre otras funciones, de fiscalizar embarcaciones, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) monitorea constantemente mediante el uso de GPS dónde y qué actividades realizan estos barcos.

En ese sentido, el director (s) del servicio en Ñuble, René Vega, indicó



Hubiera sido ideal haber revocado totalmente esta resolución que nos parece injusta e insólita"

JULIO FUENTES
 ALCALDE DE COBQUECURA

5

kilómetros de extensión (Norte-Sur) y 500 metros de ancho (Este-Oeste) tiene actualmente la zona protegida del santuario de la naturaleza en Cobquecura. Desde el municipio quieren extender dicha área para que los barcos no puedan pescar en esta área protegida.

que "nuestra institución ha realizado constantes monitoreos mediante el sistema satelital que tienen estas embarcaciones, lo que nos permite saber en qué lugar están exactamente y en ese sentido, llevamos una coordinación constante con los colegas de Sernapesca en la región del Biobío".

Por otra parte, Vega complementó que todas las grandes embarcaciones que se encuentran realizando sus actividades en las costas de Ñuble, poseen un posicionador satelital, "por lo que sabemos exactamente su recorrido y si están dentro del área permitida para pescar".

La alcaldía de mar vendría también a subsanar este tema de fiscalizaciones, puesto que los funcionarios de este estamento estarían de manera física en el lugar. Desde el GORE y Bienes Nacionales ya están buscando el lugar, el cual estará ubicado en Cobquecura. El seremi de Bienes Nacionales de Ñuble, Rodrigo Baeza, explicó que "esta futura alcaldía de mar tendrá por objeto fiscalizar la actividad que se realice en nuestro santuario de la naturaleza, particularmente la protección que se le da a la Iglesia de Piedra, por lo que es muy importante contar con un ente especializado en esta materia en las costas de Ñuble".

¿DIFICULTADES EN SU CONDOMINIO?

Brindo servicios de asistencia y Administración de Comunidades habitacionales y/o corporativas, coherente con los siguientes valores:

- Preservación del Bien Raíz
- Servicios personalizados
- Transparencia contable
- Rectitud en la gestión

Gestión acompañada de metodología informática.

NO DUDE,
 CONSULTAS AL MAIL
 razapatamartin@gmail.com


Municipalidad de Chillán

Decreto N° 5499 con fecha 17 de Mayo 2023

Autoriza modificación del sentido de tránsito de Pasaje Cerro Rucatalca y Cerro Murrinum, actualmente en ambos sentidos quedando en sentido unidireccional, medida resuelta tras evaluación de la Unidad Técnica de la Dirección de Tránsito y a ejecutarse una vez instaladas las respectivas señalizaciones en el sector.

Pasaje Cerro Rucatalca, entre Avenida Oriente y Pasaje Cerro Murrinum (actualmente en ambos sentidos de tránsito), quedando unidireccional de poniente a oriente.

Pasaje Cerro Murrinum, entre Pasaje Cerro Rucatalca y calle Los Pichuncos (actualmente en ambos sentidos de tránsito), quedando unidireccional de sur a norte.

Carmilo Benavente Jiménez
 Alcalde de Chillán

